

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edictos

Don Rafael Domínguez Rodríguez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villafuerte, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Domínguez Rivera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-6.466-C.

★

Doña María Luisa Fernández de Córdoba Maldonado ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Revilla de la Cañada, vacante por fallecimiento de don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-6.429-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 17, Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 20 kV denominada Corcubión-Finisterre, Ayuntamiento de Corcubión, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto con fecha 7 de enero de 1977.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «El Ideal

Gallego» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 14 y 26 de septiembre y 13 de agosto de 1990, respectivamente.

La Coruña, 3 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizauro Otero.-3.994-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 61/90)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Subestación intemperie con dos transformadores de 20 MVA, relación de transformación 136 ± 10 por 100/15 kV, en avenida Alcalde Portanet, sin número, factoría de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Vigo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.705-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

Otorgamiento concesión de explotación. Provincia de Badajoz

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura,

Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido otorgada la concesión minera de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

11.808-4. «Graesa I-A-4». Granitos y rocas ornamentales. 12. Jerez de los Caballeros y Barcarrota (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 6 de julio de 1990.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-6.828-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgadas las concesiones mineras de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, mineras, cuadrículas y términos municipales:

11.809-1. «Graesa I-B-1». Granitos y rocas ornamentales. 6. Salvatierra de los Barros, Salvaleón y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

11.809-2. «Graesa I-B-2». Granitos y rocas ornamentales. 4. Salvatierra de los Barros, Salvaleón y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 9 de julio de 1990.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-6.825-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MÉRIDA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 14 de mayo de 1990, la modificación número 32 al Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y efectuar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Número 32. Ampliar a cuatro alturas la posibilidad de edificación del solar, propiedad de don Pelayo Moreno Sánchez, de 840 metros cuadrados, sito en la zona Zafer, en las traseras de las calles Cardero y Marquesa de Pinares.

Mérida, 25 de mayo de 1990.-El Alcalde.-4.661-A.